RESOLUCIÓN DNCP N° 4629 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 "CONSULTORIA PARA TEST DE SEGURIDAD - (SEGUNDO LLAMADO)", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 30 de diciembre de 2016

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 316758, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas ha analizado la propuesta presentada en dos etapas conforme al Artículo 94 *"Selección Basada en calidad y costo"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado comité elevó a la máxima autoridad de la institución, los informes (Informe de Evaluación Técnica Nº 55/2016 de fecha 12/12/2016 e Informe de Evaluación Económica N° 63/2016 de fecha 23/12/16) sobre el resultado de la evaluación recomendando la adjudicación de la contratación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2016 **"CONSULTORIA PARA TEST DE SEGURIDAD" (SEGUNDO LLAMADO)"** a la firma **ERNST & YOUNG PARAGUAY** mediante un contrato abierto, con un monto mínimo de Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones) y un monto máximo de Gs. 380.000.000 (guaraníes trescientos ochenta millones).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Abg. Santiago Jure Domaniczky
DIRECTOR NACIONAL